GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS DIRECCIÓN REGIONAL DE AGUAS - REGIÓN DEL MAULE



FICHA BIBLIOGRÁFICA

Referencia	Título				
MA151	Plan de Recuperación, Conservación y Gestión de los Anfibios de Chile				
Autor			Mandante		Año
Ministerio del Medio Ambiente			Ministerio de Medio Ambiente		2014
Tipo de documento Ten		ática	ca Ámbito territorial		
Plan, Política, Programa Medio A			mbiente Regional		al

Resumen

De conformidad a las clasificaciones de especies silvestres y su categoría de conservación, el Ministerio del Medio Ambiente deberá aprobar planes de recuperación, conservación y gestión para estas especies. El reglamento definirá el procedimiento de elaboración, el sistema de información pública y el contenido de cada uno de ellos. Por su parte, el Plan se define como instrumento administrativo que contiene el conjunto de metas, objetivos y acciones que deberán ejecutarse para recuperar, conservar y manejar una o más especies que hayan sido clasificadas en el marco del Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación. Destaca además que el reglamento es explícito en mencionar que planes podrán elaborarse para cada especie en particular o para un grupo de especies, cuando éstas presenten características similares en términos de su categoría de conservación, biología, amenazas o distribución, de igual modo, los planes podrán elaborarse para su aplicación sobre la totalidad del área de distribución de las especies respectivas, o para una parte de ella, según corresponda. Todo plan que tenga por objeto recursos hidrobiológicos sometidos a medidas de conservación y a los regímenes de administración de la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones, deberá ser compatible con el plan de manejo establecido de conformidad con dicho cuerpo legal

Información relevante para el Plan

Información relevante en el diagnóstico Ambiental catalogo de especies silvestres.